Villa Hayes, 29 de julio de 2.022.-

Dictamen UOC N° 010/2022.

Licitación Pública Nacional Nº 003/2022
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"
ID Nº 417060

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/20** de fecha 07 de mayo de 2020 *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*, menciono cuanto sigue:

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costos de los ítems del llamado de referencia "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", se obtuvo de los Precios adjudicados por la propia Convocante y otras instituciones en llamados anteriores y actuales obtenidos en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), también se ha solicitado cotizaciones a las empresas DISTRIBUIDORA PARAGUAY, FITRA SRL, F&M COMERCIAL, todas ellas dedicadas al ramo, consiguiendo mediante estas formas de mecanismo, el promedio de los precios referenciales.-

Metodología utilizada para la Elaboración de los Precios de Referencia obtenidos a través de los siguientes mecanismos:

RECOLECCIÓN DE INFORMACION DE LOS PRECIOS HISTORICOS ADJUDICADOS EXSITENTES EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)

CUADRO DE PRECIOS DEL PORTAL DEL SICP				
			Gobernación de Presidente Hayes	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Nº ID del Llamado**	**Precio Unitario de Referencia**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	377603	**14.500**

Las contrataciones que reúnen los requisitos explicados más arriba, son los siguientes:

2 - SOLICITUD DE PRESUPUESTOS A EMPRESAS DEL RUBRO:

Empresa: **FITRA S.R.L.**

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.000

Empresa: **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	15.000

Obs.: Adjunto nota de presupuesto.

COMBINACION DE PRESUPUESTOS OBTENIDOS

La normativa vigente exige que, para determinar el costo estimado de la Licitación, la misma deberá realizarse por ítems, debiendo de reunir por lo menos tres precios, habiéndose combinado al menos dos métodos de obtención, lo cual hemos cumplido cabalmente, obteniendo datos del portal del Sistema de información de Contrataciones Públicas, como de potenciales proveedores, el cual detallamos a continuación:

Nº	Descripción	Gobernación de Presidente Hayes	FITRA SRL	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Promedio de Precios
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.500	14.000	15.000	14.500

Finalmente hemos optado por la realización de un estimativo, tomando un promedio de precios que pueda permitir que el presupuesto existente alcance para la provisión al cantidad de alumnos existentes y la cantidad de bienes autorizados por el MEC a ser entregados en el almuerzo escolar a todos los alumnos, **ajustando** más los precios a la realidad de nuestra necesidad, pudiendo ser apreciada en el siguiente cuadro el cual será el incorporado al portal de contrataciones públicas como precio referencial:

Nº	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.500

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, dando curso a la normativa vigente esta convocante establece los Precios Referenciales del LLAMADO LPN N° 003/2022 LICITACION PÚBLICA NACIONAL **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR",** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	14.500

Que, dichos precios referenciales fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia, de tal manera de ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

XV Dpto Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
RESPONSABLE UOC
EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Edgar Dario Martínez Insfrán <dariomarti@hotmail.com>
Vie 29/7/2022 09:24

Para: Distribuidora Paraguay <paraguaydistribuidora@gmail.com>;rogger marcelo villalba candia <roggermarcelo123@hotmail.com>;fitrasrl.01@gmail.com <fitrasrl.01@gmail.com>

Buenas Días
Sres. Proveedores

Por la presente solicito presupuesto del siguiente servicio:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Preci (IVA
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1	
						Pre

Para la GOBERNACIÓN DE PDTE. HAYES RUC N° **80009726-2**

Esperando una respuesta favorable a la presente.

Atte.

Edgar Martínez
UOC
GOBERNACIÓN DE PDTE. HAYES

FITRA S.R.L.
Denis Roa esq. 4 de julio

Asunción, 29 de Julio de 2022.

Señor:
Edgar Martínez

UOC

GOBERNACIÓN DE PDTE. HAYES

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en carácter de proveedor, con el objeto de presentar mi presupuesto de Alimentación Escolar solicitado anteriormente.

Nro. De Ítem	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar.	*NACIONAL*	*RACION*	*1*	*14.000*

Atentamente;

FITRA S.R.L.
Fitra S.R.L.
RUC: 80020224-4

CONTRATO Nº 003/2020

Entre **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC Nº 80009726-2**, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO** con **RUC Nº 411382-9**, domiciliada en CERRO CORÃ 276 E/ BALDERRAMA Y JAVIER BOGARIN, LUQUE, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. AIDA AQUINO DE FARIAS**, con Cédula de Identidad N° 411.382, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **377603** - PLURIANUAL AÑO 2020 – 2021.-

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 002/2020 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____/2020.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	350.000	408.037	14.500	5.916.536.500
Precio Total								**5.916.536.500**

SON GUARANIES: 5.916.536.500 (cinco mil novecientos dieciséis millones quinientos treinta y seis mil quinientos) I.V.A. incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde septiembre del año 2020, y hasta diciembre del 2021, PLURIANUAL.-

Si e plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas.-

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS"

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Contacto de la empresa con el Productor.

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: El Sr. Miguel Santander.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación.

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROF. AIDA AQUINO DE FARIAS

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 09 del mes Septiembre del 2020.-

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

Sra. AIDA AQUINO DE FARIAS
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO

GOBERNACIÓN DTO. XV PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística

Monseñor Wiessen 862 c/ Honorio González
Encarnación - Paraguay
071 20 49 45
paraguaydistribuidora@gmail.com
Visitanos: www.distribuidoraparaguay.com.py

Encarnación, 29 de julio de 2022

Edgar Martínez

UOC

Gobernación de Presidente Hayes

Presente

Por medio de la presente elevo mi presupuesto referencial para Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar, según la planilla proveída en vuestra solicitud.

ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	1	15.000	15.000
						Precio Total	15.000

Sin otro particular motivo me despido de Usted, con mi consideración más distinguida, deseándole éxitos en sus funciones.

Distribuidora Paraguay

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
T. 4243948 • 3 • Encarnación • Py.